

Sunchales, 25 de octubre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 5 6 3 / 2 0 0 4

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1511/04](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones que se producirán en lo que resta del ejercicio 2004;

Que se han realizado importantes erogaciones en renovación de cubiertas del parque de maquinarias y que resulta necesario continuar mejorando el estado del mismo, principalmente de la maquinaria destinada a trabajos rurales;

Que en materia de asistencia social se ha incrementado la demanda de estudios de alta complejidad, como así también ha aumentado la necesidad de actuar ante emergencias habitacionales y asistencias estables a personas de escasos recursos;

Que se han realizado y siguen en trámites diversas gestiones a nivel provincial y en la ciudad de Buenos Aires ante el Gobierno autónomo de la capital y el Gobierno Nacional, lo cual ha ocasionado erogaciones en concepto de viáticos y movilidad superiores a las previstas;

Que resulta necesario ampliar la partida presupuestaria Publicidad y Propaganda para hacer frente a los mayores costos originados fundamentalmente por la puesta en marcha de campañas específicas de comunicación;

Que con motivo de incrementarse los viáticos por nuclearización, traslados de miembros del Equipo de Orientación Educativa (EOE) a escuelas rurales y operarios al taller Rupay, como así también lo que se requiere para afrontar los gastos en educación no formal, es que se considera necesario una ampliación en la partida Promoción Educativa;

Que durante el ejercicio 2004 se ha incrementado el monto entregado en concepto de Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.), debido fundamentalmente a los importes adicionales recibidos de coparticipación según lo establecido por el Decreto N° 1017/04;

Que se prevé realizar junto a los periodistas deportivos de la ciudad la "Fiesta del Deporte Sunchalense", además de continuar con el apoyo a deportistas e instituciones locales;

Que de acuerdo a lo establecido en la [Ordenanza N° 1541/04](#) se ha entregado al SAMCo Sunchales un aporte reintegrable por un importe de \$ 15.000, el cual fue imputado a la partida Transferencias Corrientes -SAMCo- del presupuesto vigente;

Que un incremento en la recaudación del Derecho de Registro e Inspección y por consiguiente de la Tasa de Seguridad, ha ocasionado transferencias a la Comisaría n° 3 superiores a las originalmente previstas en el presupuesto vigente;

Que hasta el mes de Agosto del año 2004 se ha incrementado en más de un 35% la emisión de licencias de conducir respecto de igual período del año anterior, con el aumento en los costos de exámenes médicos, estampillados y demás gastos relacionados, por lo que se hace necesario un incremento en los montos asignados a la partida Servicios de Terceros;

Que de acuerdo a los trabajos de repavimentación y teniendo en cuenta el cronograma previsto hasta finalizar el año 2004, es necesario continuar con los trabajos de cambio de cañerías de cloacas, como así también están previstas obras de desobstrucción en varios tramos de la red cloacal de la ciudad;

Que se ha producido una modificación al Plan Forestal 2004 (confeccionado en octubre de 2003) que consistió en la incorporación de nuevas zonas a forestar no incluidas en el mencionado Plan y que además se ha realizado un 50% más de encauzamientos a los previstos, lo que ha ocasionado que las partidas relacionadas resulten insuficientes para concluir el año 2004;

Que la construcción del Centro de Capacitación en Oficios, considerada como la primer etapa de la Casa del Emprendedor, está llegando a su conclusión y por una diferencia en la estimación presupuestaria se hace necesario ampliar la partida correspondiente a los efectos de concluir y habilitar la obra citada;

Que existen recursos tributarios suficientes para absorber tal aumento de gastos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 5 6 3 / 2 0 0 4

Art. 1°: Amplíese el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 202.700.- (Pesos doscientos dos mil setecientos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

AMPLIACIONES

Rentas Generales

Tributarios

Derecho de Registro e Inspección	\$ 12.700.-
----------------------------------	-------------

De Otras Jurisdicciones

Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	\$ 190.000.-
-----------------------------------	--------------

TOTAL	<u>\$ 202.700.-</u>
--------------	----------------------------

Art. 2º: Amplíese el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2004 en la suma de \$ 202.700.- (Pesos doscientos dos mil setecientos), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

AMPLIACIONES

Rentas Generales

Gastos en Bienes y Serv. No Pers.

Cubiertas y Cámaras	\$ 10.000.-
Gastos Limpieza Ciudad	\$ 2.000.-
Electricidad, Gas, Agua, TE	\$ 13.000.-
Impresos y Papelería	\$ 11.000.-
Asistencia Social	\$ 10.000.-
Movilidad y Viáticos	\$ 6.000.-
Publicidad y Propaganda	\$ 6.000.-
Seguros	\$ 14.000.-
Promoción Cultural	\$ 5.000.-
Promoción Educativa	\$ 10.000.-
Comisiones Entidades Financieras	\$ 5.000.-

Transferencias Corrientes:

Fondo Asistencia Educativa	\$ 15.000.-
Fomento Deportivo	\$ 8.000.-
S.A.M.Co.	\$ 15.000.-
Becas	\$ 5.000.-
Comisaría N° 3	\$ 12.000.-
Servicios de terceros	\$ 13.000.-

Trabajos Públicos

Mantenimiento Red Desagües Cloacales	\$ 20.000.-
Veredas Barriales	\$ 3.000.-
Forestación	\$ 5.000.-
Plazas y Paseos	\$ 8.000.-
Prog.Nac.Jef.de Hogar-Casa del Empren.	\$ 6.000.-
Paseo Cultural	\$ 700.-

TOTAL	<u>\$ 202.700.-</u>
--------------	----------------------------

Art. 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-